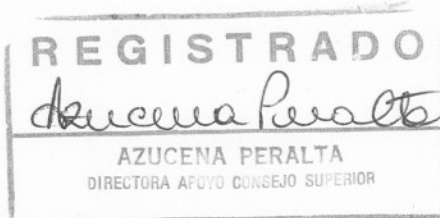




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 753/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud de título por parte de Hernán Daniel MOARES de la especialidad Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno aprobó la asignatura Metrología e Ingeniería de Calidad, sin respetar el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 753/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

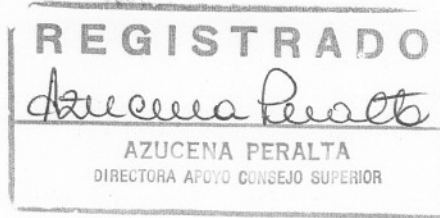
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 753/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Metrología e



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ingeniería de Calidad, rendida con anterioridad a su correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno Hernán Daniel MOARES, Legajo N° 01-26651-5, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 118/2003

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS ECOTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento